

Sunchales, 22 de junio de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 4 5 4 / 2 0 1 0

VISTO:

La Ordenanza N° 1978/10, modificando el Organigrama Municipal, a fin de crear la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que el área de Obras Públicas ha estado acéfala, o cubierta por personal no idóneo para conducir técnicamente la misma, en la mayor parte de la actual gestión gubernamental;

Que dicha situación ha generado innumerables problemas, tanto en la debida planificación de las obras públicas ejecutadas y de otras necesarias no ejecutadas, así como, frecuentemente, en el control técnico de las mismas;

Que la designación del Secretario para cubrir el Área, así como lo avanzado del presente ejercicio y de la gestión de gobierno, hace especialmente oportuno y necesario que este Concejo Municipal solicite al DEM la presentación de un Plan de Obras Públicas para el período 2010-2011;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 5 4 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a 45 días corridos, proceda a presentar su Plan de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para el período 2010-2011.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diez.-